

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE PROYECTO (TCP4) PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “ARQUITECTURAS ÓPTICAS HÍBRIDAS PARA CIUDADES INTELIGENTES, TEC2017-84065-C3-1-R” COORDINADO POR LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA FOTÓNICA Y COMUNICACIONES PERTENECIENTE AL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES (IDeTIC), GESTIONADO POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ULPGC).**

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

La División de Tecnología Fotónica y Comunicaciones, perteneciente al Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) desarrolla proyectos en áreas de Comunicaciones Ópticas, Internet de las Cosas y Sensorización. Dentro de estas líneas de trabajo se enmarca el proyecto “Arquitecturas Ópticas Híbridas para Ciudades Inteligentes, TEC2017-84065-C3-1-R”, proyecto competitivo a nivel nacional del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España.



La ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de personal laboral de la categoría de Técnico de Proyecto (TCP4) para la realización del proyecto “Arquitecturas Ópticas Híbridas para Ciudades Inteligentes, TEC2017-84065-C3-1-R” coordinado por la División de Tecnología Fotónica y Comunicaciones perteneciente al Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC), gestionado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), de acuerdo con las siguientes bases.

#### **1ª) Normas generales**

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral de la categoría de Técnico de Proyecto (TCP4).

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

## **2ª) Características del contrato**

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para la División de Tecnología Fotónica y Comunicaciones del Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC).
2. La duración del contrato está asociada a la existencia de financiación específica para ello. En principio y en función de la financiación disponible se estima una duración orientativa hasta fin de proyecto (31/12/2020).
3. Incorporación prevista para noviembre de 2019.
4. La dedicación será de 37,5 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.
5. La retribución bruta anual asciende a 15.508,00 € más una indemnización por fin de contrato de 509,85€. El coste total anual, incluyendo la cuota de la Seguridad Social, será de 21.159,58€.
6. El centro de trabajo será en las instalaciones del Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC) de la ULPGC, Parque Científico Tecnológico del Campus Universitario de Tafira.
7. Se establecerá un período de prueba de tres meses, durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

## **3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.**

El Técnico de Proyecto a contratar, bajo la responsabilidad del Director del IDeTIC, el Dr. Rafael Pérez Jiménez, y del coordinador científico de la División de Tecnología Fotónica y Comunicaciones del IDeTIC, el Dr. José Alberto Rabadán Borges, tendrá las principales responsabilidades y tareas asociadas (no exclusivas) a la División de Tecnología Fotónica y Comunicaciones perteneciente al IDeTIC y, para ello, se abordarán los siguientes trabajos.

- Desarrollo de Sistemas de Comunicaciones Ópticas No Guiadas y, en particular, emisores y receptores.
- Modelado de canales, desarrollo de sistemas de simulación y modelización.

Los coordinadores del proyecto se reservan expresamente el derecho de hacer al Técnico de Proyecto las observaciones, reasignación de tareas y dar las directrices que consideren necesarias para el mejor logro de los objetivos.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la ULPGC.

#### **4ª) Requisitos de los candidatos.**

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

##### 4.1.- Nacionalidad:

a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d.- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación: Estar en posesión del título graduado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

##### 4.4.- Experiencia demostrable en:

- Diseño de sistemas de comunicaciones ópticas no guiadas.
- Sistemas VLC.
- Desarrollo de sistemas de caracterización de canales ópticos no guiados
- Manejo en instrumentación específica de sistemas ópticos (espectrómetros ópticos, esferas integradoras, ...).

### **5ª) Méritos de los candidatos.**

5.1.- Experiencia demostrable en funciones semejantes a las requeridas. Se valorará:

- Experiencia previa en realización de experimentos en instalaciones de laboratorio de Comunicaciones Ópticas.
- Experiencia previa en tareas de desarrollo de aplicaciones LINUX, PYTHON y otras herramientas software aplicadas al procesado de imágenes y señales para comunicaciones.
- Experiencia en diseño e implementación de prototipos de sistemas incluyendo diseño electrónico y programación de sistemas.

5.2.- Formación complementaria:

- Formación en sistemas de internet de las cosas, inteligencia artificial o sensorización.

### **6ª) Presentación de solicitudes**

La convocatoria estará abierta hasta las 14:00 horas del día 30 de septiembre de 2019 y será publicada en la página web del IDeTIC, antes de comenzar el proceso de selección.

La solicitud y documentación a presentar se deberá entregar en la sede del Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC) de la ULPGC sita en la calle Practicante Ignacio Rodríguez s/n, 2ª planta del Edificio Polivalente II del Parque Científico-Tecnológico del Campus Universitario de Tafira, antes de la finalización del plazo anterior en horario de 9 a 14 horas.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

### **7ª) Documentación requerida**

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (ver Anexo II), y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.

- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia: copia de los certificados de las instituciones/empresas, copia del contrato de trabajo, y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. Para acreditar la experiencia laboral en proyectos de investigación, documentación donde conste y se describa el proyecto de tal forma que permita comprobar su relación con la temática de las funciones a desarrollar.

Cuando la experiencia se derive de becas de investigación o formación, presentar justificante de dicha beca/formación.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos, se sustituirá por copia del contrato mercantil o contratos de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada. Excepcionalmente, se podrá acreditar mediante presentación de las facturas y justificantes de pago que acrediten la realización de los trabajos alegados.

- Cursos de formación: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos relacionados con las funciones del puesto a desarrollar. No se valorarán aquellos en que no figure su número de horas. En cualquier caso, se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. Los cursos relativos a las áreas de conocimientos idiomáticos e informáticos que se contemplen como méritos específicos en las plazas a que se aspire, serán objeto de valoración específica en dichos apartados.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumplieren las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los requisitos y méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

### **8ª) Proceso de Selección.**

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

- 1.- D. Rafael Pérez Jiménez, en su condición de Director del Proyecto y Director del IDeTIC
- 2.- D. José Alberto Rabadán Borges, en su condición de coordinador científico de la División de Tecnología Fotónica y Comunicaciones del IDeTIC.
- 3.- D. Francisco Alberto Delgado Rajó, en su condición de profesor de Ingeniería Telemática en la ULPGC.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal del Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC) de la ULPGC sita en la calle Practicante Ignacio Rodríguez s/n, 2ª planta del Edificio Polivalente II del Parque Científico-Tecnológico del Campus Universitario de Tafira.

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web del IDeTIC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web del IDeTIC.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 10 puntos**:

**Experiencia** (Máximo 9 puntos):

- Experiencia previa en realización de experimentos en instalaciones de laboratorio de Comunicaciones Ópticas. (Hasta un máximo de 5 puntos).
- Experiencia previa en tareas de desarrollo de aplicaciones LINUX, PYTHON y otras herramientas software aplicadas al procesado de imágenes y señales para comunicaciones. (Hasta un máximo de 2 puntos).
- Experiencia en diseño e implementación de prototipos de sistemas incluyendo diseño electrónico y programación de sistemas (Hasta un máximo de 2 puntos).

**Formación complementaria** (Máximo 1 punto):

- Formación en sistemas de internet de las cosas, inteligencia artificial o sensorización. (Hasta un máximo de 1 punto).

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada uno de los apartados anteriores la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV que no vengán documentalmente justificados, en el caso de que la documentación le fuera específicamente solicitada. Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web del IDeTIC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa del IDeTIC.

Asimismo, la Comisión, si lo estimara necesario, podrá convocar a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para ser entrevistados. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, **hasta un máximo de diez puntos**, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web del IDeTIC, la lista definitiva con las puntuaciones de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos, y en la entrevista en el caso de que se celebrará, ordenadas de mayor a menor puntuación. Dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web del IDeTIC y se elevará al Director del Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones y a la UPLGC, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado. Así como podrá proponer declarar desierta la plaza.

**En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de septiembre de 2019.**

**DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA  
INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES E INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL  
PROYECTO**

**RAFAEL PÉREZ JIMÉNEZ**



## ANEXO I

### MODELO DE SOLICITUD

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE
Apellidos, Nombre:
DNI/Pasaporte/NIE:
Domicilio y código postal:
Localidad:
Provincia:
Teléfono:
Dirección de correo electrónico:

### EXPONE

Que habiéndose convocado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria pruebas para la selección de una plaza de personal laboral de la categoría de Técnico de Proyecto (TCP4) para la realización del proyecto “Arquitecturas Ópticas Híbridas para Ciudades Inteligentes, TEC2017-84065-C3-1-R” coordinado por la División de Tecnología Fotónica y Comunicaciones perteneciente al Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC), gestionado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).

### SOLICITA

Se admita su participación en la citada convocatoria, para lo cual **DECLARA** responsablemente que aporta la siguiente documentación (marcar lo que proceda) para justificar el cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados:

- 1  El modelo de solicitud (anexo I).
- 2  La documentación acreditativa de la nacionalidad y edad del solicitante (base 4.1 y base 4.2).
- 3  Título académico con el que accede a la convocatoria (base 4.3).
- 4  La documentación acreditativa de la experiencia demostrable establecida como requisito en la convocatoria (base 4.4).
- 5  Documentación acreditativa de los méritos (base 5.1 y base 5.2).
- 6  Curriculum vitae (anexo II).

<b>REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA (bases 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4)</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA APORTADA POR EL SOLICITANTE</b>
Nacionalidad	
Edad	
Titulación	
Experiencia demostrable en: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de sistemas de comunicaciones ópticas no guiadas.</li> <li>2. Sistemas VLC.</li> <li>3. Desarrollo de sistemas de caracterización de canales ópticos no guiados</li> <li>4. Manejo en instrumentación específica de sistemas ópticos (espectrómetros ópticos, esferas integradoras, ...).</li> </ol>	

<b>MÉRITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA (bases 5.1 y 5.2)</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA APORTADA POR EL SOLICITANTE</b>
Experiencia previa en realización de experimentos en instalaciones de laboratorio de Comunicaciones Ópticas.	
Experiencia previa en tareas de desarrollo de aplicaciones LINUX, PYTHON y otras herramientas software aplicadas al procesado de imágenes y señales para comunicaciones.	
Experiencia en diseño e implementación de prototipos de sistemas incluyendo diseño electrónico y programación de sistemas.	
Formación en sistemas de internet de las cosas, inteligencia artificial o sensorización.	

Las Palmas de Gran Canaria a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Firma

El aspirante

## **ANEXO II**

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud.  
(Válido también el Modelo de la ANECA)

### **I.- Datos personales:**

- Nombre y Apellidos
- DNI/ Pasaporte/NIE
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico

(Incluir fotografía reciente)

### **II.- Formación académica (base 4.3):**

(Detallar)

### **III.- Experiencia previa demostrable relacionada con la propuesta (base 4.4 y base 5.1)**

(Detallar)

### **IV.- Conocimientos o cursos específicos relacionados con la propuesta (base 5.2)**

(Detallar)

### **V. Otros datos de interés**

(Detallar)

Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza y los méritos declarados.